



Universidad de Valladolid

ANEXO I



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O PERSONAL COLABORADOR EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ADSCRITO A UN PROYECTO, CONVENIO, CONTRATO O ACUERDO DE INVESTIGACIÓN

Entidades financiadoras: Junta de Castilla y León	Referencia
 CLU-2025-1-02	CP26/88

Plazo de presentación de solicitudes: Siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la UVA, disponible en su Sede Electrónica.

La presente convocatoria se fundamenta en el contrato de actividades científico técnicas regulado a través del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
De acuerdo con el artículo 23 bis 2.b de la citada Ley, los procedimientos de selección del personal laboral para su contratación a través de la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas se registrarán en todo caso a través de convocatorias públicas en las que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia. La selección de este personal se realizará mediante la valoración de los méritos aportados en la solicitud, por aplicación analógica del artículo 8 del Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiado de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, en tanto se actualiza este reglamento.

INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:
Diego Ruano Benito
Proyecto de Investigación al que se adscribe: PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN:
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (IMUVA)
Entidad Financiadora: Junta de Castilla y León y FEDER UE
Aplicación presupuestaria de la UVA: 18IGQV
Departamento de adscripción: Álgebra, Análisis matemático, Geometría y Topología
Centro UVA donde se desarrollará el trabajo: Facultad de Ciencias

☐ Personal Investigador CATEGORIA: ☐ Investigador sénior ☐ Investigador joven ☐ Investigador iniciado ☐ Investigador en formación	☒ Personal colaborador en tareas de investigación CATEGORIA: ☐ Técnico Investigación Nivel 1 ☐ Técnico Investigación Nivel 2 ☒ Técnico Investigación Nivel 3
Jornada semanal de 35 horas, <u>con el siguiente horario</u> : de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 h.	
Retribución mensual bruta: 1.980,45 € (con las pagas extras prorrateadas)	
☐ COMPLEMENTO: (únicamente para <u>jornadas a tiempo completo</u> y para las categorías: investigador senior, investigador joven o técnicos. Máximo: 12 mensualidades al año)	





Universidad de Valladolid

ANEXO I



[] DE NIVEL A (250,15 €/mes). [] DE NIVEL B (500,34 €/mes). [] DE NIVEL C (750,49 €/mes).
[] DE NIVEL D (914,95 €/mes). [] DE NIVEL E (1.119,93 €/mes). [] DE NIVEL F (1.343,93 €/mes)

OBJETO DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROYECTO:

Apoyo técnico a la coordinación, gestión y ejecución del proyecto, incluyendo tareas de seguimiento administrativo y documental, preparación de informes y justificaciones, gestión de actividades y reuniones, apoyo en la organización de jornadas, seminarios y congresos, así como acciones de comunicación, difusión de resultados, mantenimiento de contenidos web y redes sociales, y apoyo general a la transferencia, visibilidad e impacto de las actividades del Instituto IMUVa.

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre 2026

Fecha de fin de contrato: 30 de septiembre 2027 (posibilidad de prórroga)

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

El investigador principal del proyecto de investigación, como presidente de la Comisión a que hace referencia la base séptima de la convocatoria, propone como integrantes de la misma a:

Vocal: Philippe Gimenez Martin

Secretario/a: Eustasio del Barrio Tellado

REQUISITOS (no cumplirlos será motivo de exclusión)

Requisitos específicos:

Los solicitantes deberán estar en posesión del **título** de: Licenciado o grado y máster, o titulación equivalente a MECES 3.

MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

La Comisión de Selección valorará los méritos siguientes, **acreditados documentalmente**, conforme al siguiente baremo:

A-Méritos curriculares:

1.- Calificaciones de la licenciatura o grado y máster..... Hasta 2 puntos

B-Adecuación

2.- Adecuación de la formación académica a las tareas y servicio a realizar.....Hasta 3 puntos

3.- Adecuación de la experiencia profesional a las tareas y servicio a realizar.....Hasta 5 puntos

La Rectora
(Por delegación, R.R. de 07/07/2026, BOCyL de 10/07/2026)
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia
María Molinos Senante

Conformidad de la Gerencia:
Firma y fecha electrónicas.



Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Molinos Senante - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	21/07/2026 13:07:21	
	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	21/07/2026 10:49:02	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=gEQ9r%2BHRJoI8N56XuLrdJA%3D%3D			

